

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2024-0020

Petición

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
Rsu.
29 ENE 2024 AM 10:15

29 de enero de 2024

Presentada por el señor *Santiago Torres*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

H.S.T.
La Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración la Resolución del Senado 345.

El propósito de la misma es "Ordenar a la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor que realice una investigación sobre las denuncias de los titulares y dueños de propiedad horizontal de condominios de negligencia e incumplimiento contractual de las compañías aseguradoras y las compañías ajustadoras, luego de que sus viviendas sufrieran serios daños como resultados de los eventos sísmicos acaecidos desde enero de 2020."

El pasado 8 de diciembre de 2023, le solicitamos contestara unas preguntas sobre la medida de referencia. Sin embargo, a pesar de que el término provisto venció, no recibimos respuesta. La Comisión reconoce la importancia que tiene para el trámite legislativo conocer la posición del Departamento de Asuntos del Consumidor relacionada a la medida de referencia.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Secretaria Interina del Departamento de Asuntos del Consumidor, Lcda. Lisoannete González Ruiz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. Memorial explicativo reaccionando al propósito de la Resolución del Senado 345.
2. Cantidad de querellas y reclamaciones de Consejos de Titulares y/o condominios en contra de Compañías de Seguro, o en contra de cualquier otra parte, relacionado a los eventos y daños ocasionados por los sismos ocurridos el 7 de enero de 2020 y días posteriores en el área suroeste de Puerto Rico. (Provea un listado de las mismas, si alguna. De no poseer ninguna, indicarlo expresamente.)
3. Cualquier recomendación que pueda brindarle a esta Comisión para lograr realizar una investigación abarcadora sobre el asunto de la medida.

Respetuosamente sometido,


Héctor L. Santiago Torres